



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, memorial allegado por parte de la Unidad de restitución de tierras. Queda para proveer.- Tuluá, 29 de julio de 2020.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1155
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2019-00470-00
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: JUAN DE LA CRUZ SUÁREZ ÁLZATE.
DEMANDADOS: FABIO ARCOS MORALES Y PERSONAS INDETERMINADAS.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención al Oficio allegado por La Unidad de Restitución de Tierras, sobre el trámite dado al Oficio No. 1303 del 25-11-2019 y allegado a este proceso, **ANÉXESE y DÉJESE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: ANÉXESE y DÉJESE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, la comunicación allegada por parte de La Unidad de Restitución de Tierras, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ – VALLE DEL CAUCA	
06 AGO 2020	
Hoy <u>06 AGO 2020</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No. <u>064</u> .	
LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario	

amgt